

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados obtenidos.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social del Administrador correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Quinto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si cabe, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Ripollet, 4 de diciembre de 2003.—Montserrat Comas Pinto, Administradora.—55.159.

### CONSTRUCCIONES CARABAZA HIDALGO, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

GESTIÓN DE OBRAS,  
EXCAVACIONES Y SERVICIOS, S. L.  
Unipersonal

F. J. CARABAZA HIDALGO, S. L.  
Unipersonal

(Sociedades ya existentes  
beneficiarias de la escisión)

Se comunica la escisión parcial de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.», que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio que traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» (unipersonal) y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.» (unipersonal), las cuales quedan subrogadas en todos los derechos y obligaciones del patrimonio que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.», reduce su capital social en 688.896,25 Euros, mediante la amortización de 22.925 participaciones sociales, dejándolo establecido en 4.171.030,15 Euros, y las beneficiarias «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» (unipersonal) y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.» (unipersonal) aumentan su capital social en 229.250,00 euros (creando 229.250 nuevas participaciones) y 2.888.550,00 euros (creando 2.888.550 nuevas participaciones), respectivamente, perdiendo ambas el carácter de unipersonal. Todo ello, con efectos contables de 1 de noviembre de 2003, según los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales de socios celebradas el 9 de diciembre de 2003, en base al balance de escisión parcial de 31 de octubre de 2003, al proyecto de escisión parcial de fecha 21 de noviembre de 2003 efectuado su depósito en el Registro Mercantil de Cantabria el 27 de noviembre de 2003. Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Torrelavega (Cantabria), 10 de diciembre de 2003.—D.<sup>a</sup> María Natividad Carabaza Hidalgo, Secretaria del Consejo de Administración de «Construcciones Carabaza Hidalgo, S. L.» y D. Francisco Javier Carabaza Hidalgo, Administrador único de «Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios, S. L.» y «F. J. Carabaza Hidalgo, S. L.»—56.331.

2.<sup>a</sup> 18-12-2003

### CONSTRUCCIONES MARTÍNEZ MOLDES, S. L.

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 1 de Zaragoza,

Por el presente, en autos 843/2003, se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad «Construcciones Martínez Moldes, Sociedad Limitada», con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Situación contable de la empresa, ingresos y gastos de la misma desde el mes de enero del presente año hasta el momento en que se celebre la Junta General, con las operaciones bancarias efectuadas en este período.

Segundo.—Razón de la toma de decisiones tomadas por el Administrador, don Manuel Martínez Sampelayo y responsabilidad de las mismas.

Tercero.—Ingresos percibidos durante este período por ambos Administradores.

Cuarto.—Situación actual de los pagos e ingresos que corresponden a la obra de Belmonte de Gracián y el porqué de la no distribución de beneficios en dicha obra.

Quinto.—Razón del destino de la cantidad de 4.207,08 euros entregada por el Administrador, don Román Moldes Domínguez, para el pago de los planos de la residencia de Villabonita de la Muela, y el porqué de su no devolución al mismo, que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Zaragoza, avenida Anselmo Clavé, 29, local 13, el día 14 de enero de 2004, a las siete de la tarde, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Victoria Ocampo Mañas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2003.—La Magistrada-Juez.—55.293.

### CONSULTORA PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES Y CURSOS CRISA, S. A.

## Balance de liquidación

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 21 de noviembre de 2003 se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose además el Balance final (coincidente con el inicial) de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Administraciones Públicas .....	2.042,10
Tesorería .....	273.350,75
<b>Total Activo .....</b>	<b>275.392,85</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	215.291,64
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>275.392,85</b>

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El liquidador.—55.506.

### COVICAST, S. L.

La Junta general universal de 1 de agosto de 2001, acordó la reactivación de la compañía, al haber desaparecido la causa de disolución de la misma, los acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de reactivación y a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un

mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Vitoria, 24 de noviembre de 2003.—Administradora única, Virginia Castaños Guantes.—55.386.

### CRISBARRA, S. A.

(En liquidación)

Por medio del presente se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Crisbarra, Sociedad Anónima, en liquidación», celebrada el 16 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, el nombramiento de un liquidador único, la apertura y finalización del período de liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance Final de liquidación, cerrado a dicha fecha y expresado en Euros, así como solicitar la cancelación de los asientos registrales de la sociedad:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y Bienes naturales .....	83.540,68
Deudores .....	15.233,62
Tesorería .....	375,88
Consignación créditos no vencidos ..	1.651,47
<b>Total activo .....</b>	<b>100.801,65</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	84.141,69
Reserva Legal .....	9.721,49
Resultado del ejercicio .....	5.287
Provisión para créditos no vencidos ..	1.651,47
<b>Total pasivo .....</b>	<b>100.801,65</b>

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—La Liquidador Único, doña María del Perpetuo Socorro Ybarra Gamero-Cívico.—56.575.

### CROMOPLAST DERIO, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, decidió el pasado día 24 de noviembre de 2003, disolver y liquidar la Compañía, aprobándose el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inversiones Financieras Temporales ..	308.325,65
Tesorería .....	36.573,49
<b>Total activo .....</b>	<b>344.899,14</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	360.600,00
Reserva .....	140.769,96
Resultados Negativo de Ejercicios	
Anteriores .....	— 135.028,38
Pérdidas y Ganancias .....	— 21.442,44
<b>Total pasivo .....</b>	<b>344.899,14</b>

Bilbao, 5 de diciembre de 2002.—Don José Manuel Retolaza Villachica, en su condición de Liquidador Único.—55.999.

### CUAL, S. A.

En Junta Universal de accionistas de la Compañía celebrada el día 28 de noviembre de 2003 se acordó por unanimidad y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, la disolución y liquidación de la sociedad, designación de liquidador y apertura del período de liquidación, aprobándose el siguiente balance a 27 de noviembre de 2003: